

de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y habiéndose cumplido todos los preceptos establecidos en las mismas y en el Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—A los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con las Leyes de veinticuatro de octubre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve y disposiciones reglamentarias de diez de febrero de mil novecientos cuarenta, se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a ciento diez mil voltios entre Granollers y Tordera, a instalar por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

**Artículo segundo.**—El derecho de expropiación forzosa se referirá exclusivamente a terrenos propiedad de particulares, y para el ejercicio del mismo se seguirá la tramitación prevenida en la legislación sobre expropiación forzosa.

**Artículo tercero.**—Los terrenos expropiados lo serán únicamente a los fines de estas instalaciones autorizadas a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», por la Dirección General de Industria con fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno. La no utilización de dichos terrenos con tal finalidad en el plazo de tres años hará renacer el derecho de los propietarios expropiados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

**Artículo cuarto.**—La Dirección General de Industria, a través de los Organismos Centrales y Provinciales, cuidará de la correspondiente aplicación del beneficio concedido y del más exacto cumplimiento de las condiciones del mismo, realizando las inspecciones que estime oportunas, de acuerdo con el artículo quince del Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta.

**Artículo quinto.**—Por la Dirección General de Industria se dictarán las normas que se crean oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
JOAQUIN PLANELL RIERA

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta de las obras de «Red de caminos secundarios, desagües y saneamiento en Santa Maria del Salto (La Coruña)».**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos secundarios, desagües y saneamiento en Santa Maria del Salto (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón seis mil trescientas sesenta y cinco pesetas con noventa y un centimos (1.006.365,91 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, número 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 15 de junio de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas. Incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinte mil ciento veintisiete pesetas con treinta y un centimos (20.197,31 ptas.), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter

a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 11 de junio de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

«El que suscribe, ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—4.245.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Ampliación de la red de caminos principales de la zona de Villarramiel (Palencia)».**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Ampliación del afirmado de la red de caminos principales de la zona de Villarramiel (Palencia)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón doscientas siete mil seiscientos diecisiete pesetas (1.207.617 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Palencia (calle Mayor, número 11), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 22 de junio de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veinticuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas con treinta y cuatro centimos (24.152,34 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 18 de junio de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—4.373.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Ampliación del afirmado de la red de caminos principales en Osorno (Palencia)».**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Ampliación del afirmado de la red de caminos principales en Osorno (Palencia)».